



NOMBRA ENCARGADA DEPARTAMENTO DE EDU-CACIÓN PREESCOLAR.

RESOLUCION N°: 0259 / PUERTO NATALES, AGOSTO 05 DE 2014.

## **VISTOS:**

Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; El Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 04 de enero de 2013; La Resolución de CORMUNAT N° 0-1-e de fecha 04 de enero de 2013; y las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores a través de su Presidente.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los fines y objetivos de ésta Corporación.

\$2.-\$Creación del departamento de educación Preescolar según en resolución N° 0258 de fecha 05 de Agosto 2014

3.- La necesidad de proveer al cargo de Encargada del Departamento de educación preescolar de ésta Corporación.

## **RESUELVO:**

1.- NÓMBRASE, a contar de ésta fecha, a la docente de ésta dotación doña LUCIA LILIANA CARREÑO CASTRO como Encargada del Departamento de Educación Preescolar de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales para desempeñarse en tal función.

2.- **SUSCRÍBASE** el correspondiente anexo de contrato de trabajo.

COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVESE.

SECRETARIO GENERAL

PTO MATALE ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ

Secretario General

AVR/FTB/SRZ/RMM/sfs

DISTRIBUCION:

1. Sra. Lucia Carreño Castro

2. Alcalde y Presidente CORMUNAT.

Secretario General CORMUNAT.

4. Dirección Educación.

1. Dirección Administración y Finanzas.

5. Recursos Humanos.

Finanzas.

7. Unidad Control. 8. Asesor Jurídico.

9. Archivo.